



## RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 3 de febrero 2010

Doctor  
**Bienvenido Argueta Hernández**  
Ministro de Educación  
**SU DESPACHO.**

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos, de cierre del ejercicio fiscal 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **I LIMITACIONES**

El alcance del trabajo para evaluar las operaciones administrativas y financieras, fue limitado por los siguientes aspectos importantes:

De conformidad con los oficios No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, de fechas 14, 18, 19, 20 y 21 de enero del 2010, respectivamente, se requirió información con relación al pago de servicios básicos de establecimientos educativos que arrendan edificios, caja fiscal de diciembre 2009, CURS de ingresos de intereses y salarios, documentos de soporte de CURS de modificaciones presupuestarias, CURS de pago de salario, bono, aguinaldo y otros del renglón 021. No obstante, dicha información no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

### **II SALVEDADES**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No. 1 Incumplimiento en rendición de cuentas**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2009, se determinó que la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre del año 2009, se presentó con fecha 26/01/2010, a la Delegación de la Controlaría General de Cuentas.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Petén, debe implementar un efectivo control interno en la rendición de cuentas y girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que realice una efectiva supervisión de forma periódica al proceso de rendición de cuentas, a efecto de cumplir con el plazo establecido en la normativa vigente.

**Hallazgo No. 2**

**No se realizó inventario físico de activos fijos**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2009, no se practicó recuento físico de activos fijos, registrados en el libro de inventarios, al 31 de diciembre del año 2009.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata organice una comisión conformada por personal de los distintos departamentos y se apoye al encargado de inventarios para practicar recuentos físicos a todos los bienes registrados en el libro de inventarios.

**Hallazgo No. 3**

**Falta de suscripción de convenio por arrendamiento de edificios escolares.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó la existencia de cuatro (4) establecimientos educativos privados que no suscribieron convenio de arrendamiento y tampoco efectuaron pago alguno por el uso de edificios escolares.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata realice las gestiones correspondientes a efecto de exigir el pago en especie o en efectivo, a los establecimientos educativos privados, que utilizan edificios escolares públicos.

**Hallazgo No. 4**

**Atraso en la liquidación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2009, se determinó que el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, fue liquidado ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, hasta el día 02 de diciembre 2009.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que implemente un efectivo control interno en la administración del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, a efecto de cumplir con los lineamientos de ejecución presupuestaria.

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.**

**Hallazgo No. 5**

**Solicitud de constitución del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad para el año 2010, no fue de acuerdo a la Estadística Educativa Oficial.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que no se tomó en cuenta la estadística educativa oficial, para solicitar ante la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, el monto para la constitución del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, para el presente año 2010.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de gestionar de forma inmediata ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, el incremento del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de conformidad con la estadística educativa oficial, para el presente año.

**Hallazgo No. 6**

**Falta de arqueos mensuales de caja**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que no se realizan arqueos mensuales de los diferentes fondos rotativos internos, por lo consiguiente, no se envía copia de los mismos a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, del Ministerio de Educación.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata supervise el cumplimiento mensual de arqueos de caja, de todos los fondos que administra la Dirección Departamental de Educación y así determinar la razonabilidad de los registros contables. Asimismo deberá remitir copia de los arqueos realizados a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, del Ministerio de Educación.

**Hallazgo No. 7**

**Documentación de soporte sin firmas de autorización.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó la



existencia de documentos que avalan la ejecución presupuestaria que carecen de firmas de autorización del gasto efectuado.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, proceda a firmar los documentos de respaldo que carecen de su firma. Asimismo, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata proceda a solicitar las firmas pendientes en la documentación de soporte, de las personas que solicitaron y autorizaron la ejecución de los gastos.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 02-2010, de fecha 25/01/2010. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,